

La Nación Viernes 1 de Junio de 2001

Política

Abogados presionan al gobierno

Los abogados que participaron en la mesa de diálogo sobre derechos humanos han puesto en jaque al gobierno al reclamarle que, transcurrido casi un año desde que terminaron los trabajos de esa mesa, aún el Ejecutivo no pide formalmente a la Corte Suprema la designación de jueces exclusivos para acelerar los juicios pendientes, y pasados casi cinco meses desde la entrega del informe de las Fuerzas Armadas sobre el paradero de 180 detenidos desaparecidos, tampoco el gobierno ha concretado la forma de chequear los errores que ese informe contiene.

Ayer los abogados Pamela Pereira y Héctor Salazar concurren a entrevistarse con el presidente (S) de la Corte Suprema, Servando Jordán, para manifestarle su preocupación por el excesivo retardo para la nominación de los jueces con dedicación exclusiva.

Sin embargo, el ministro Jordán les manifestó que el pleno de ese alto tribunal nada puede resolver -aún teniendo la información de un catastro pedido a todas las cortes de apelaciones del país para que informen sobre cuántos de estos juicios están pendientes-, sin que antes el Ejecutivo pida por escrito y formalmente que ese pleno se aboque a la tarea para conformar el equipo de estos jueces exclusivos.

"El pleno de la Corte Suprema no puede actuar sólo porque han existido conversaciones de buenas intenciones con el ministro de Justicia", dijo la abogada Pereira al finalizar la entrevista con Jordán. Y agregó que "constatamos que hasta hoy esa petición formal, por escrito, no se ha materializado por parte del gobierno dando cumplimiento a los acuerdos de la mesa de diálogo. Por ello pedimos una audiencia con el Presidente de la República para que cuando regrese, pueda recibirnos como equipo de trabajo y resolver esta situación tan delicada".

Junto a Pereira y Salazar, los abogados Roberto Garretón y Jaime Castillo le enviaron una carta al Presidente Lagos reclamándole por estos asuntos.

Según fuentes, el gobierno no quiere formalizar la petición para estos jueces porque teme que la corte se lo rechace, y más bien espera que ella lo resuelva de oficio. Pero en fuentes de tribunales se estima que a la corte no lo hará, porque la idea de nominar a estos jueces no tiene gran acogida entre los magistrados, que, entre otras cosas, prevén con ello una gran alteración del trabajo de los tribunales.

El lunes se constituye consejo

Para el mediodía del lunes están citados los integrantes del recién formado Consejo Asesor de Derechos Humanos del gobierno para el traspaso de funciones de la ex Corporación de Reparación que estaba a cargo de Alejandro González.

Según fuentes del propio organismo, la instancia será presidida por el ministro del Interior, José Miguel Insulza, y el abogado Luciano Fouilloux quedará en calidad de secretario ejecutivo.

El resto de los consejeros serán Javier Luis Egaña, María Luisa Sepúlveda, Elizabeth Lira, José Zalaquett, Jorge Correa Sutil y Alvaro Varela.

Alejandro González concurre ayer a su oficina para preparar su salida de la corporación, tras presentar su renuncia, que rige a contar de hoy.

Jueza argentina podría insistir respecto de Pinochet, Contreras y otros cinco

Rechazadas extradiciones por una cuestión formal

Jorge Escalante / SANTIAGO

► El ministro de la Corte Suprema Jorge Rodríguez Ariztia resolvió ayer no acoger a tramitación, aunque sólo por una cuestión de forma, el requerimiento de la jueza argentina María Servini de Cubría para extraditar a los generales (R) Augusto Pinochet y Manuel Contreras y otros tres oficiales (R) y dos civiles ex agentes de la DINA imputados como partícipes necesarios y miembros de una asociación ilícita en el doble crimen del matrimonio Prats-Cuthbert.

La resolución tomó de alguna manera por sorpresa a los abogados de la familia Prats-Cuthbert, Hernán Quezada y Pamela Pereira, quienes por la mañana habían solicitado a la Corte Suprema que decretara el arresto preventivo de los siete requeridos.

El ministro Rodríguez había ya en noviembre pasado rechazado la tramitación de un exhorto similar, por la formalidad no cumplida -a su juicio- de que los siete requeridos estuviesen previamente procesados.

Esta vez la magistrada Servini de Cubría construyó una figura jurídica para tratar de cumplir con ese requerimiento, estableciendo que según el artículo 274 del Código de Procedimiento Penal chileno sobre los requisitos para procesar a una persona, en Argentina existían respecto de Pinochet y el resto los requisitos para "promulgar el procesamiento, al sólo efecto de la extradición".

Sin embargo, el ministro Rodríguez consideró que la jueza cometió "un error conceptual, al considerar que los inculcados y requeridos de extradición puedan ser procesados según la legislación chilena y

no por aquella del país extranjero requirente, donde se tramita el juicio que origina la solicitud de extradición".

Ayer el abogado Quezada declaró que están estudiando el próximo paso a seguir, lo que podría concretarse en una apelación ante la Corte Suprema.

Adelantó que, en todo caso, la legislación internacional sobre extradiciones para Chile y Argentina -la Convención Multilateral de Montevideo de 1933- pasaría a cobrar gran relevancia.

Sin embargo, la jueza Servini de Cubría se encuentra ante el escenario de que, validados recientemente por una resolución de la Cámara Federal de Apelaciones de Buenos Aires sus interrogatorios en Chile el año pasado al general (R) Manuel Contreras, a los brigadieres (R) Pedro Espinoza y José Zara, y al ex agente de la DINA, el civil Jorge Iturriaga Neumann, ella podría ahora procesarlos de acuerdo a la ley argentina y pedir respecto de ellos su extradición, cumpliendo así el requisito de forma que pide el magistrado Rodríguez.

Respecto de Pinochet y la ex agente de la DINA Mariana Callejas, la jueza tendría que viajar a Chile para interrogarlos, cumpliendo así el requisito para procesarlos en Argentina y luego -al igual que respecto del resto- pedir de nuevo su extradición.

La jueza ya obtuvo autorización para interrogar en Santiago a Mariana Callejas; sin embargo, tendría que pedir la extradición respecto de Pinochet, cuestión más complicada en el marco de lo que ocurre procesalmente en la causa Caravana de la Muerte, donde el ex jefe del Ejército podría ser en los próximos días sobreseído temporalmente por razones de su salud mental.

La resolución tomó de alguna manera por sorpresa a los abogados de la familia Prats-Cuthbert, Hernán Quezada y Pamela Pereira, quienes por la mañana habían solicitado a la Corte Suprema que decretara el arresto preventivo de los siete requeridos.



Jueza argentina María Servini de Cubría. Un magistrado de la Corte Suprema de Chile rechazó su petición de extradición de siete personas.

Nueva acción de la defensa

La defensa del procesado general (R) Augusto Pinochet volvió ayer a interponer una orden de no innovar ante la Corte de Apelaciones de Santiago, que apunta a paralizar todo lo relativo al proceso Caravana de la Muerte -incluida la filiación-, hasta que no se resuelva el sobreseimiento temporal de Pinochet en el caso, debido a su estado de salud mental.

Esta nueva petición de la defensa emanada del estudio jurídico del abogado Pablo Rodríguez será vista hoy por la Octava Sala de la Corte.

En tanto, los abogados querrelantes respondieron que lo actuado por la defensa de Pinochet rebasa todos los límites, y que sólo está recurriendo a "leguleyadas".

El sobreseimiento pedido por la defensa fue rechazado en su momento por el juez Juan Guzmán, y ahora una sala de la Corte de Apelaciones lo debe resolver. En el caso también está pendiente la vista de la revocatoria del procesamiento de Pinochet pedida por su defensa.

Queja en contra de fiscal

Una queja ante la comisión de ética de la Corte Suprema en contra del fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, Raúl Rocha, autor del informe que recomendó el sobreseimiento temporal del general (R) Augusto Pinochet, procesado por los crímenes de la Caravana de la Muerte, presentaron ayer los abogados querrelantes en el caso.

Los abogados Carmen Hertz, Eduardo Contreras y Hugo Gutiérrez, plantearon en su escrito que el fiscal Rocha debió inhabilitarse para trabajar en ese informe, dado que es profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo, donde el abogado jefe de la defensa de Pinochet, Pablo Rodríguez, es el decano. Además, plantearon que Rocha tiene un hijo (Francisco) que es capitán de Ejército de Justicia. Por ello pidieron que se abra una investigación. Rocha admitió ambos hechos, pero dijo que jamás se habría inhabilitado porque, por esas causas, la ley no se lo ordena.